

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

3025/22

USHUAIA, 14 NOV. 2022

VISTO el Expediente MTE-E-42801-2022, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Compra Directa N° 32/22 RAF 110, referente a la locación de UN (1) inmueble en la ciudad de Tolhuin, destinado al funcionamiento de las oficinas dependientes del Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia, por un período de TREINTA Y SEIS (36) meses.

Que a través de la Resolución M.T. y E. N° 263/22, de fecha 25/08/2022 se autorizó el llamado a dicha contratación, en el marco de lo previsto por el artículo 18 inciso e) de la Ley Provincial N° 1015, y se aprobaron las Especificaciones Técnicas y modelo de Contrato de Locación de Inmueble, Acta de Inventario a suscribir, Acta de Comprobación del Estado del Inmueble y Ocupación, Acta de Comprobación de Mejoras introducidas por el Locador luego de la firma del Contrato, Acta de Finalización y Desocupación y correspondiente Formulario de Cotización.

Que el llamado a Compra Directa fue debidamente publicado y, asimismo, se efectuaron las debidas invitaciones a proveedores del rubro.

Que el día 01/09/2022 a las 14:45 horas se recibió UNA (1) oferta relativa a los renglones N° 1 a 6, presentada por el Sr. SANTANGELO MARIO HUMBERTO, C.U.I.T. N° 20-12499071-9, por la suma de PESOS NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 9.184.338,00).

Que vista y analizada la única oferta recibida, el Sr. Secretario Administrativo Legal del Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia, aconsejó preadjudicar la Compra Directa N° 32/22 RAF 110, renglones N° 1 a 6, a favor del Sr. SANTANGELO MARIO HUMBERTO, C.U.I.T. N° 20-12499071-9, por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 9.184.338,00), por ajustarse a lo requerido y por no resultar su precio un inconveniente para el Estado Provincial.

Que en virtud de no encontrarse cotizado el renglón N° 7 por el Sr. SANTANGELO MARIO HUMBERTO, corresponde declararlo desierto.

Que la Unidad de Auditoría Interna, dependiente del Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Judiciales de la misma cartera y la Secretaría de Coordinación Legal dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica, tomaron la debida intervención.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso e) y N° 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 5/22 - Anexo I, las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, Inciso a), N° 18/21, N° 58/21, C.G.P. N° 43/22 y N° 151/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto
...//12



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos S. ANIBALDI
Director de Despacho Administrativo
D.G.D.C. y R. - S.G.L. y T.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

///...2

administrativo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 32-22 RAF 110, autorizada por Resolución. M.T.E. N° 263/22, por la que tramita la locación de UN (1) inmueble en la ciudad de Tolhuin, destinado al funcionamiento de las oficinas dependientes del Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia, por un período de TREINTA Y SEIS (36) meses, a favor del Sr. SANTANGELO MARIO HUMBERTO, C.U.I.T. N° 20-12499071-9, los renglones N° 1 a 6, por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 9.184.338,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

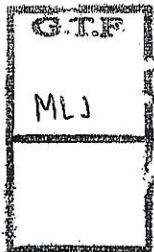
ARTÍCULO 2°.- Declarar desierto el renglón N° 7, conforme los motivos expuestos en el exordio.


ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia, a emitir la Orden de Compra correspondiente.


ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 1301UG y U.G.C. UC1301, Clasificación 30000, RAF 110, del Ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a la firma adjudicataria. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.


DECRETO N° 3025/22




Karina Daniela FERNÁNDEZ
MINISTRO DE TRABAJO Y EMPLEO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur


Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Marcos S. AMBALDI
Director de Despacho Administrativo
D.G.D.C. y R. - S.G.L. y T.

